Re: Solicitud cotización

Carlos Fontalvo <admin@caftecnologia.com>

Lun 25/04/2022 17:26

Para: Astrid Carolina Munoz Prada <acmunozp@icfes.gov.co>

CC: Monica Lucia Rocha Ardila <mlrocha@icfes.gov.co>;Libardo Alberto Salas Guaca <lasalasg@icfes.gov.co>

Buenas tardes, les enviamos la documentación requerida.

Quedo atento a sus comentarios.

El jue, 21 abr 2022 a las 12:11, Astrid Carolina Munoz Prada (<acmunozp@icfes.gov.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> Solicitamos su colaboración remitiendo los documentos que enlistamos a continuación de ser posible **en el menor tiempo:**
>
> 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
> 2. Cedula del Representante Legal.
> 3. Ficha técnica de los altavoces.
> 4. Oferta económica y otras condiciones de oferta completa (adjuntando soportes). Esto es adjuntando mínimo 2 contratos con objeto igual y que la sumatoria de el 100% del presupuesto proyectado en el PAA ($5.274.452). Las cuales deberán ir asociadas en la hoja tres del formato remitido por el Icfes el 08 de abril del 2022.
>
> Quedamos atentos a su respuesta.
> Gracias.
>
> **Cordialmente,**
> **Carolina Muñoz Prada**
> Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
> acmunozp@icfes.gov.co
> t: 60 (1) 4841410
>
> Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras **Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información, Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información y Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales**

De: Carlos Fontalvo <admin@caftecnologia.com>
Enviado: lunes, 11 de abril de 2022 11:33
Para: Monica Lucia Rocha Ardila <mlrocha@icfes.gov.co>
Cc: Libardo Alberto Salas Guaca <lasalasg@icfes.gov.co>; Astrid Carolina Munoz Prada <acmunozp@icfes.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cotización

Buenos dias, enviamos cotización solicitada.

El vie, 8 abr 2022 a las 12:12, Monica Lucia Rocha Ardila (<mlrocha@icfes.gov.co>) escribió:

> Cordial Saludo:
>
> Actualmente nos encontramos adelantando estudio de mercado para la contratación de: ***"Adquisición de cinco (5) altavoces móviles para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación"*.**
>
> De esta manera, muy amablemente nos permitimos solicitar su valiosa gestión y colaboración con el fin de obtener propuesta comercial y cotización para dicho servicio, para lo cual anexamos:
>
> - Solicitud de cotización
> - Anexo Técnico
> - Aviso de Convocatoria a Mipymes
> - Oferta Económica y otras condiciones
> - Estudio previo
> - Matriz de riesgos
>
> Quedamos atentos al envío de la información, a más tardar el **19 de abril de 2022 a las 23:59,** a los correos:
>
> acmunozp@icfes.gov.co

mlrocha@icfes.gov.co

Gracias,

Monica Rocha Ardila

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

mlrocha@icfes.gov.co

t: +60 (1) 4841410 ext 473

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras **Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información, Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información y Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales**

--

CARLOS ANDRÉS FONTALVO - CEO

TEL:3503597358 TEL:350-3497358

ADMIN@CAFTECNOLOGIA.COM

WWW.CAFTECNOLOGIA.COM

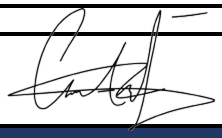
--

CARLOS ANDRÉS FONTALVO - CEO

TEL:3503597358 TEL:350-3497358

ADMIN@CAFTECNOLOGIA.COM

WWW.CAFTECNOLOGIA.COM

	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN **DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL ESTUDIO DE MERCADO**
NOMBRE:	**Carlos Andrés Fontalvo**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**901238371-9**
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	Grupo Caf tecnología SAS
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Micro empresa
FECHA DE PRESENTACIÓN:	25 de abril de 2022
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el ICFES requiere se informe lo siguiente:

La información acá consignada se presenta bajo la graved de juramento

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

Responder si cumple con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021:

1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	SI () No (X)
Nota: Si su respuesta fue "SI", Adjuntar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	SI () No (X)
Nota: Si su respuesta fue "SI", Adjuntar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
3. La persona natural es una mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	SI () No (X)
Nota: Si su respuesta fue "SI", Adjuntar copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
4. Para las asociaciones y cooperativas, más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	SI () No (X)
Nota: Si su respuesta fue "SI", adjuntar certificación expedida por el representante legal.	

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Responder si cumple con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021:

1.Hace usted parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	SI () No (X)
2. Tiene relación comercial con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	SI () No (X)

A. Si su respuesta a la pregunta anterior fue "Si", aclarar que tipo de bienes o servicios le son proveidos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

B. Que porcentaje de sus adquisiciones las realiza a traves de proveedores con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: 10%

El insituto se permite aclarar que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 incorporará la obligación de XXX en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta, a través de las causales de multa que estime pertinentes.

BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015, ¿ ofrece usted bienes nacionales?	SI () No (X)

A. Si su respuesta a la pregunta anterior fue "Si", aclarar que tipo de bienes ofertado dentro del proceso de contratación son nacionales:

TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

¿Cuenta con trabajadores en condicion de discapacidad en su planta de personal?	SI () No (X)

Nota: Si su respuesta fue "SI", adjuntar (1) certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, con el número total de trabajadores vinculados con discapacidad en su planta de personal. (2) Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.

LIMITACIÓN A MIPYMES

¿Desea usted limitar la convocatoria a MIPYMES?	SI (X) No ()

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

COTIZACIÓN - 2022

FORMATO PRE OFERTA

Elemento	a. Cantidad	b. Valor unitario antes de IVA	c. Valor del IVA	d. Valor Unitario Incluido Iva (b+c)	e. Valor Total (a x d)
Altavoz para salas de reunión pequeñas	4	$ 1.130.000	$ 214.700,00	$ 1.344.700,00	$ 5.378.800
Altavoz para salas de reunión grande	1	$ 1.620.000	$ 307.800,00	$ 1.927.800,00	$ 1.927.800
VALOR TOTAL					$ 7.306.600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

No. Contrato [1]	Miembro que reporta la Experiencia [2]	Empresa o Entidad Contratante [3]	Objeto Contractual [4]	Clasificación UNSPSC [5]	Forma de Ejecución [6]		Valor del Contrato (COP) [7]	SMMLV [8]	Valor del Contrato (SMMLV) [9]	Consecutivo RUP [10]
					I, C, UT	%				
CMC-126-2020	Grupo Caf Tecnología SAS	Municipio de toledo Antioquia	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AUDIO, ACCESORIOS Y CÁMARAS DE VIDEO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO MEDIANTE LAS TRASMISIONES INSTITUCIONALES, LAS VIDEO CONFERENCIAS Y LAS CAPACITACIONES ONLINE QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y QUE SE ORIENTAN DESDE LA CASA DE LA CULTURA "MARA AGUDELO DE GOMEZ" SEGÚN EL PROGRAMA TOLEDO VIVE LA CULTURA INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023"		I	100%	$ 22.295.973	$ 877.803	25	31
46-2021	Grupo Caf Tecnología SAS	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA	SUMINISTRO DE TRES (3) CABINAS DE AUDIO CON TRÍPOIDE Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.		I	100%	$ 3.294.000	$ 908.526	3,63	59
									0	
									0	
									0	
									0	

1. No. Certificaciones de Contratos: Se deben presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso
2. Miembro que reporta la Experiencia:
2.1 Se debe relacionar el contratista.
2.2 Para el caso de Proponente Plural (Consorcios o Uniones Temporales) se debe relacionar el Nombre del Miembro del contratista Plural que reporta la Experiencia

3. Empresa o Entidad Contratante: Indicar el nombre completo de la entidad o empresa contratante tal como aparece en el contrato que se firmó.
4. Resumen del Objeto Principal del Contrato: Incluir un resumen del objeto principal del contrato.
5. Clasificación UNSPSC: Indicar la clasificación UNSPSC del Contrato.
6. Forma de ejecución: Para cada contrato se debe indicar si se ha ejecutado de forma individual (I), en Consorcio (C) o (UT) y el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.
7. Valor del Contrato (COP): Indicar el valor del contrato en PESOS COLOMBIANOS. El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la TRM vigente publicada por el Banco de la Republica en el momento de la terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en la página web (http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm) o la que haga sus veces, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos. El valor del Contrato debe ser afectado por la "columna 8: Porcentaje Forma de ejecución" en caso que aplique la condición relacionada en la nota 8.

8. SMMLV: Indicar el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año en el que se terminó el contrato.
9. Valor del Contrato (SMMLV): Indicar el valor del contrato en SMMLV. Para calcular el valor del contrato en SMMLV colombianos se tomará en cuenta el valor del contrato en pesos colombianos calculado en la columna 11 y se dividirá por el valor del SMMLV del año en que se terminó el contrato, indicado en la columna 12.

10. Consecutivo RUP: Relacionar el número consecutivo del reporte del contrato en el Registro Único de Proponentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.722.154

FONTALVO SALAS

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1992

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

08-ABR-2010 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00647558-M-1067722154-20141125 0041354267A 3 1133146256

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2022 Hora: 08:03:13
Recibo No. AA22667546
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2266754632F97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS
Nit: 901.238.371-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03045638
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS realizó la renovación en la fecha: 24 de marzo de 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 74 No. 11A-15 Of 9-933
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlos-fontalvo@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3503497358
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 74 No. 11A-15 Of 9 - 933
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carlos-fontalvo@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3503497358
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2022 Hora: 08:03:13
Recibo No. AA22667546
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2266754632F97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018, con el No. 02404954 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con venta, mantenimiento e instalación de equipos audiovisuales, equipos electrónicos y de sistemas. Adicional a esto también realizara importación de artículos de tipo tecnológico, y suministro de bienes y servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2022 Hora: 08:03:13
Recibo No. AA22667546
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2266754632F97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 02404954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Carlos Andres Fontalvo Salas	C.C. No. 000001067722154

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2022 Hora: 08:03:13
Recibo No. AA22667546
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2266754632F97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 21 de febrero de 2022 de la Accionista Único	02806575 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 18 de enero de 2019 bajo el número 02414795 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Carlos Andres Fontalvo Salas
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4742

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2022 Hora: 08:03:13
Recibo No. AA22667546
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2266754632F97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9521, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 381.109.789
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2022 Hora: 08:03:13
Recibo No. AA22667546
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2266754632F97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 46-2021
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SM-48-2021

Bogotá, D.C.9 de julio de 2021

Señores:
GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S.
NIT 901.238.371-9
Carlos Andres Fontalvo Salas
C.C. 1.067.722.154
Representante Legal
Cll 11 A 79 A 60 oficina 6-502 -Bogotá
admin@caftecnologia.com

De conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en calidad de Director General del **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA** con NIT. 800.214.417-9, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 13 del artículo 4 de la Resolución 795 de 2017 que le asignó la ordenación del gasto y la representación legal de la Entidad, atentamente le comunico que la oferta presentada el día 30 de junio de 2021, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. SM-48-2021, se acepta de manera expresa.

La presente comunicación de aceptación y la oferta presentada constituyen el contrato celebrado que se regirá por lo establecido en el estudio previo, la invitación del proceso, las normas aplicables y los términos que se describen a continuación:

1. OBJETO.

SUMINISTRO DE TRES (3) CABINAS DE AUDIO CON TRÍPOIDE Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.

2. FICHA TÉCNICA.

CONDICIONES TECNICAS		
Cantidad	Tres (3)	
Nombre del Producto	Cabina de Sonido, Micrófono Inalámbrico y trípode.	
Productividad	Avanzada	
Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	N/A	Ofrecido por el Proponente
Modelo	N/A	Ofrecido por el Proponente
Tipo		Cabina de Sonido con batería recargable, micrófono inalámbrico de mano y trípode.
Requisitos específicos de Cabina de Sonido		
Potencia		150 W REALES
Canales		2
Conectividad		MP3-Bluetooth-USB – FM-SD
Sonido		Ajuste de volumen del Eco, Bass, MIC, Música.
Entradas/ Salidas de Audio		USB, AUX, Salida de Audio, RCA.

CONDICIONES TECNICAS	
Batería	Recargable
	Duración de la batería de 6-8 horas
	Voltaje de Consumo AC 110V – AC 240V Incluir Cable de Poder
Tamaño del parlante	Mínimo 15"
Instalación	Puntos para agarre para instalación en modo suspensión y de soporte como monitor de escenario
Funciones	Amplificación, incluye micrófono de mano y conectividad Wireless con dispositivos
Garantía	1 año
Requisitos específicos de Micrófono Inalámbrico	
Cantidad	Tres (3)
Receptor	De doble canal
Botón	On/Off
Baterías	Recargables
Duración de carga mínima	6-8 horas
Conectividad	**De mano inalámbricos UHF**
Tipo de Conector	USB, 3.5 mm Jack
Frecuencia – Sonido	• Rango dinámico: 90 db • Respuesta de frecuencia: 100 – 15 khz. • Frecuencia: 171 – 270 mhz • Relación s/n: >90 db. • Entrada de sensibilidad:10 dbuv • Patrón polar. • Cardioide. • Retraso de transmisión: <3 ms • Radiación armónica: <-50 dbc
Garantía	1 año
Requisitos específicos de Trípode o Soporte	
Soporte o trípode	Sistema de soporte tipo trípode
	Plegable
	Ajuste de altura
	Bases en las patas para evitar deslizamientos
	Resistente
	En aluminio
Garantía	1 año
Se debe entregar todo instalado y con prueba de demostración	

3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.294.000) incluido IVA.**

4. FORMA DE PAGO.

El COPNIA realizará el pago del objeto contratado, mediante un (1) solo desembolso correspondiente al valor total de los elementos de audio una vez recibidos e instalados a satisfacción.

El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la radicación de la respectiva factura en la que se discriminen las cantidades y valores causados.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales y la acreditación del pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, diligenciará y suscribirá el formato *de "Informe mensual de supervisión y/o pago"*, como constancia de recibo a satisfacción.

El COPNIA únicamente radicará facturas o cuentas de cobro, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.

El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento, se requiere la firma de las partes; y para su ejecución: **a)** Expedición del Registro Presupuestal, **b)** Acreditación por parte del contratista del pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral y **c)** La aprobación de las garantías por parte de la entidad.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de su legalización, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. LUGAR DE EJECUCION.

COPNIA NACIONAL: Calle 78 No. 9-57 piso 2 en la cuidad de Bogotá**.**

9. OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual de conformidad con la propuesta de servicios.

2. Garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio para que el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia, realizando todas las actividades que se deriven del objeto contractual, la propuesta presentada por el contratista y las que solicite el supervisor.

3. Mantener absoluta reserva de toda la información y documentos de los que tenga conocimiento con de la ejecución del contrato, en especial, de la información que se archive o almacene en medios magnéticos y equipos, así como los códigos y procedimientos de acceso y seguridad.

4. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del COPNIA; y proponer alternativas de solución a la misma.

5. Mantener vigente la garantía que ampara el contrato durante todo su plazo de ejecución y hasta su liquidación inclusive.

6. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.

8. Responder en los plazos que la entidad establezca en caso de requerimientos de aclaración o de información que se le formule

9. Obrar con lealtad, buena fe, honestidad, responsabilidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.

10. Radicar la factura dentro de los plazos establecidos y con los soportes exigidos para cada pago.

11. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al COPNIA y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

14. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley Colombiana.

15. Cumplir las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento las cabinas de audio con su respectivo micrófono inalámbrico y trípode.

2. Entregar en plenas condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.

3. Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el COPNIA, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Norma Técnica según lo determinen las necesidades.

4. Responder por los impuestos que cause la legalización de los equipos adquiridos y del contrato.

5. Entregar los equipos objetos del presente contrato con los cables de potencia, interfaces de conexión, software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en CD-R o DVD-R originales, respectivos manuales de usuario, guías de instalación, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.

6. Capacitar sobre el uso y funcionamiento de los equipos al área TIC de la entidad para el correcto funcionamiento.

7. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto.

11.GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIAA, NIT 800.214.417-9, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del Contrato	Vigencia del contrato y un (1) año más
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5	Del Contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

12. SUPERVISIÓN

Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.

13.NOTIFICACIONES

El COPNIA recibirá notificaciones en la Calle 78 No. 9-57 piso 1, Bogotá o correo electrónico contactenos@copnia.gov.co y el contratista en la Cll 11 A 79 A 60 oficina 6-502 en la ciudad de Bogotá y correo electrónico admin@caftecnologia.com.

14.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.

15.EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La presente Comunicación de Aceptación se legaliza bajo el contrato No. 46-2021, junto con la oferta aceptada y la invitación del proceso No. SM-48-2021, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal.

Con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la su oferta.

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
C.C. No. 19.366.063 de Bogotá
Director General

Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: ALVARO IVAN TORRES GONZALEZ
Profesional de Gestión del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Revisó. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Ruben Darío Martinez Hernandez, Profesional Universitario del área de contratación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 46 DE 2021

INFORMACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES

Entre los suscritos RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 19.366.063, expedida en Bogotá, actuando en calidad de Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, Nit. 800.214.417-9; según el numeral 13 del artículo 4 de la Resolución 795 de 2017, que le asignó la ordenación del gasto y la representación legal de la Entidad, quien para efectos del presente documento se denominará EL COPNIA, y CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.067.722.154., en calidad de Representante Legal de Grupo CAF Tecnología S.A.S. Nit 901.238.371-9, hemos acordado liquidar el contrato que se detalla a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	46 de 2021					
Fecha suscripción:	13 de Julio de 2021					
Contratista:	GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S.					
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE TRES (3) CABINAS DE AUDIO CON TRÍPOIDE Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.					
Plazo inicial contrato:	Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
Valor inicial contrato:	$ 3.294.000 Incluido IVA					
Fecha inicio del contrato:	16	**De**	julio	**de**	2021	
Fecha terminación del contrato:	15	**De**	agosto	**de**	2021	
Supervisor:	Isaac Jose Pereira Morales – Profesional especializado.					

B. ANTECEDENTES

N/A

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción del COPNIA, todas las actividades que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

D. APORTES PARAFISCALES
El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes de sistema de salud, pensiones, riesgos laborales de conformidad con la normatividad legal vigente.

E. GARANTÍAS. El contratista presentó las siguientes:	**SI**	**NO**	**N/A**
Cumplimiento	X		
Calidad y Correctivo Funcionamiento de los Bienes	X		
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		

Póliza No.	**Compañía Aseguradora**	**Amparo**	**Valor asegurado**	**Vigencias**		**Modificaciones**
21-44-101355198	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO	$658.800	14/07/2021	14/04/2022	*N/A*
21-44-101355198	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD Y CORRECTIVO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$658.800	14/07/2021	14/12/2022	*N/A*
21-44-101355198	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$164.700	14/07/2021	14/12/2022	*N/A*

Concepto	**Valor**
Valor Inicial del Contrato	$3.294.000,oo
Valor Adiciones	$0, oo
Valor Total del Contrato	$3.294.000,oo
Valor pagado	$3.294.000,oo
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar factura)	$ 0, oo
Valor total ejecutado Σ valor pagado + valor causado no pagado	$3.294.000,oo
Saldo del contrato Σ valor total del contrato + valor total ejecutado	$0,oo

Justificación respecto al saldo:
Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción del COPNIA, todas las actividades que comprenden el objeto contractual.

F. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

G. DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO	N/A
Informe final de supervisión	X		
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social		X	
Formato de pago		X	

En constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 1 día de diciembre de 2021

Por el COPNIA,

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
C.C. No. 19.366.063
Director General

ISAAC JOSE PEREIRA MORALES
C.C. 85.452.792
Supervisor del Contrato.

Por el CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS
C.C. No. 1.067.722.154
Representante Legal

Aprobó. Maricela Oyola Martinez
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Revisó. Olga Lucia Rodriguez Murcia
Profesional de Gestión Área de Contratación.

Revisó. Fredy Hernan Pedraza Pardo
Profesional de Gestión Área de Presupuesto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° CMC-126-2020 suscrito entre el municipio de **TOLEDO - ANTIOQUIA** y el Contratista **GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S.**, identificada con N.I.T., 901238371-9 y representada legalmente por el señor: **CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS**, identificado con la cédula Nro. 1.067.722.154.

CONTRATO	CMC-126-2020
CONTRATISTA:	**GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S.**, identificada con N.I.T., 901238371-9 y representada legalmente por el señor: **CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS**, identificado con la cédula Nro. 1.067.722.154.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOLEDO – ANTIOQUIA.
SUPERVISORES	JOSÈ DE JESÙS ESCOBAR LÒPEZ, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos y ROMELIA EUNICE CESPEDES LÓPEZ, técnica almacenista.
OBJETO:	**“**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AUDIO, ACCESORIOS Y CÁMARAS DE VIDEO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO MEDIANTE LAS TRASMISIONES INSTITUCIONALES, LAS VIDEO CONFERENCIAS Y LAS CAPACITACIONES ONLINE QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y QUE SE ORIENTAN DESDE LA CASA DE LA CULTURA “MARA AGUDELO DE GOMEZ” SEGÚN EL PROGRAMA TOLEDO VIVE LA CULTURA INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023**”**
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.295.973).
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.295.973).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE AGOSTO DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2020

En el municipio de Toledo – Antioquia a los cinco días del mes de noviembre de 2020, se reunieron la Señora: **ASTRID ELENA CHAVARRIA CORREA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 43.851.898 de Toledo Antioquia, en representación legal del Municipio de Toledo - Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S.**, identificada con N.I.T., 901238371-9 y representada legalmente por el señor: **CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS**, identificado con la cédula Nro. 1.067.722.154**,** en su calidad de contratista, **JOSÈ DE JESÙS ESCOBAR LÒPEZ**, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, como supervisor, con el fin de suscribir acta de liquidación bilateral del CONTRATO N° CD-126-2020, suscrito el suscrito el día 20 de agosto de 2020**,** con el fin de suscribir acta de liquidación bilateral del contrato N° CMC-121-2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: El Contrato CMC-126-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, que correspondió al suministro de equipos de audio, accesorios y cámaras con destino a al fortalecimiento de la casa de la cultura Mara Agudelo de Gómez, el cual inició el día 24 de agosto de 2020, conforme al acta de inicio suscrita por el Contratista y Contratante.

SEGUNDO: El acuerdo citado que vinculo a las partes finalizó el día 07 de octubre del 2020.

TERCERO: Se procede a realizar liquidación bilateral, conforme lo dispone el Artículo 4º y Articulo 60 de la Ley 80 del 1993 y lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CUARTO: La supervisión del Contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y la Técnico operativo con funciones de almacenista adscrita a la Alcaldía Municipal de Toledo, Antioquia.

QUINTO: La Supervisoría del contrato determina que el objeto del contrato alcanzó su cabal cumplimiento.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor, se procede a efectuar la presente acta liquidación:

SE ACUERDA:

PRIMERO: SALDOS. Liquidar los saldos realmente ejecutados del Contrato CMC-126-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, tal y como se relaciona a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 00509 del 06 de agosto de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 00527 del 19 de agosto de 2020
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	22204030501- Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.295.973).
VALOR DE LOS AJUSTES DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES.	SE ADICIONÓ EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUEDANDO LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
MULTAS Y SANCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA PENDIENTES DE PAGO	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
OTROS DESCUENTOS PENDIENTES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
OTROS AJUSTES, REVISIONES O RECONOCIMIENTOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ACUERDOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR EJECUTADO	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.295.973).
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	UN PAGO DEL 100%, equivalentes a veintidós millones doscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y tres pesos M/CTE ($22.295.973), tal y como consta en Orden de pago y Egreso calendados ambos del año 2020, los cuales se encuentran en los Archivos de la Secretaría de Hacienda Municipal.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-$ 0.0 -
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-$ 0.0 -

SEGUNDO: Que el contratista dió cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante toda la vigencia del contrato.

TERCERO: Que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas y de manera específica a las referenciadas en la clausulas Segunda (2°), quinta (5º) y octavo (8º) del Contrato CMC-126-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, de suministro de equipos de audio, accesorios y cámaras con destino a al fortalecimiento de la casa de la cultura Mara Agudelo de Gómez.

CUARTO: Que, con la suscripción de la presente acta, las partes manifiestan que aceptan la liquidación final bilateral del Contrato CMC-126-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, de suministro de equipos de audio, accesorios y cámaras con destino a al fortalecimiento de la casa de la cultura Mara Agudelo de Gómez y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, en consecuencia este acuerdo hace tránsito a COSA JUZGADA en los términos de los artículos 2469 y s.s del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar acción judicial o administrativa alguna.

Para constancia del acta de liquidación firman las partes, el día 05 de Noviembre del 2020.

ASTRID ELENA CHAVARRÍA CORREA
Alcaldesa Municipal
Contratante

CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS, con C.C N°1.067.722.154.
R. L. de GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S, NIT 901238371-9
Contratista

JOSÈ DE JESÚS ESCOBAR LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor Interno.



ALTAVOZ MANOS LIBRES PERSONAL E INTELIGENTE USB/BLUETOOTH®

BENEFICIOS

- Mantén el enfoque en tu voz, no en el ruido de fondo, con un conjunto dirigible de varios micrófonos para reducir el eco y el ruido de fondo
- Deja que las personas hablen simultáneamente para que las conversaciones fluyan de forma natural sin perderte ninguna palabra con el audio full dúplex
- Realiza más tareas y sumérgete en el ritmo con este altavoz manos libres portátil + cargador portátil + altavoz de música de alto rendimiento, todo en uno
- Disfruta de una mayor claridad en cada llamada gracias al sistema reflector de bajos con radiadores pasivos dobles que brinda voces naturales y bajos profundos
- Trabaja en movimiento durante todo el día: la batería se mantiene cargada por hasta 20 horas

POLY SYNC 20

Admitámoslo: el audio de tu computadora portátil y teléfono inteligente no es excelente. Suena como el profesional que eres con el altavoz manos libres inteligente USB/Bluetooth® Poly Sync 20 para que realices llamadas en conferencia extraordinarias y escuches música en cualquier lugar. Llévalo dondequiera que vayas: su batería dura horas y tiene la capacidad de cargar tu teléfono inteligente. Escucharás a los demás y ellos te escucharán en todo momento. La calidad del sonido multimedia fascina a los amantes de la música. Diseñado específicamente para el profesional actual, es elegante y compacto, y cuenta con funciones inteligentes para garantizar que las llamadas en conferencia sean sencillas.

- Mantén tu teléfono inteligente cargado y listo
- Delgado y portátil, incluye un estuche de transporte
- Funciona con computadoras a través de USB y con teléfonos inteligentes a través de Bluetooth®.
- Se conecta de manera inalámbrica a las computadoras a través del adaptador BT600 incluido (Poly Sync 20+)
- Resistente al polvo y al agua con clasificación IP64

POLY SYNC 20



POLY SYNC 20



POLY SYNC 20 +

ESPECIFICACIONES

SE CONECTA A

- Poly Sync 20: PC a través de un cable USB-A o USB-C (según el modelo); teléfono inteligente mediante Bluetooth
- Poly Sync 20+: PC a través de un cable USB-A o USB-C (según el modelo) o de forma inalámbrica mediante el adaptador Bluetooth BT600 incluido; teléfono inteligente a través de Bluetooth

COMPATIBLE CON

- Windows o Mac OS

CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFAZ DE USUARIO

- Controles táctiles de usuario para:
 - Llamar/contestar/finalizar llamadas
 - Silenciar
 - Subir y bajar el volumen
 - Usar botón de función programable
 - Usar Microsoft Teams (solo versiones de Microsoft Teams)
- Controles de usuario con botones que se deben presionar para:
 - Encender o apagar el dispositivo;
 - Emparejarlo por Bluetooth
- Barra de luz de estado con alta visibilidad
- Cable USB-A o USB-C integrado (según el modelo)
- Un puerto USB-A para cargar el teléfono inteligente
- Conector de seguridad Kensington

INALÁMBRICOS

- Bluetooth v5.0
- Perfiles Bluetooth compatibles:
 - A2DP, AVRCP, HFP, HSP y BLE

FUNCIONES DE AUDIO

- Conjunto dirigible de tres micrófonos
- Alcance de recepción del micrófono
 - Hasta 2 m (7 pies)
- Tamaños de sala recomendados
 - Hasta 4 m x 4 m
- Respuesta de frecuencia del micrófono
 - 100 Hz a 6,7 kHz
- Audio dúplex completo
- Reducción de ruido y de eco
- Un altavoz de música de alto rendimiento de 40 mm
- Respuesta de frecuencia del altavoz
 - 80 Hz a 20 kHz
- Reflector de bajos con radiadores pasivos dobles

BATERÍA

- Tipo de pila
 - Iones de litio
- Capacidad de la batería
 - 3200 mAH
- Tiempo de conversación
 - Hasta 20 horas
- Tiempo de carga
 - 4 horas

DIMENSIONES

- 34 x 95 x 182 mm
- 1,3 x 3,7 x 7,2”

PESO

- 350 g (12,3 oz)

LONGITUD DEL CABLE

- 710 mm (28")

FACTORES AMBIENTALES

- Resistente al polvo y al agua con clasificación IP64

ACCESORIOS (INCLUIDOS)

- Funda de transporte
- Correa
- Adaptador USB Bluetooth BT600 (solo modelos Poly Sync 20+)

APLICACIONES COMPATIBLES

- Versiones móviles y de escritorio de Plantronics Hub
- Conjuntos de Plantronics Manager Pro
 - Administración y adopción de activos

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre Poly Sync 20, visita www.poly.com/sync-20

©2021 Plantronics, Inc. Todos los derechos reservados. Poly y el diseño de hélice son marcas comerciales de Plantronics, Inc. La marca comercial Bluetooth es propiedad de Bluetooth SIG, Inc.; y cualquier uso de esta por parte de Plantronics, Inc. se realiza bajo licencia. Todas las demás marcas registradas son propiedad de sus respectivos propietarios. 5.21 1225914



USB/BLUETOOTH® SMART SPEAKERPHONE FOR FLEXIBLE/ HUDDLE ROOMS

BENEFITS

- The focus stays on conference voices, not background noise with the multi-microphone steerable array for echo and noise reduction
- Conversations flow naturally, even with simultaneous talkers overlapping with full duplex audio
- Workers hear clearly and stay productive with a high-performance, large speaker
- Calls are clearer and multimedia sounds amazing thanks to the bass reflex system with dual passive radiators for natural voice and deep bass
- Users enjoy easy connectivity however they want to work—connect wirelessly via Bluetooth or wired via combined USB-A/USB-C cable

POLY SYNC 40

Business moves fast. Joining virtual meetings should be fast, too. Poly Sync 40 USB/Bluetooth smart speakerphone lets users get straight to work. Designed for flexible and huddle workspaces, its sound is remarkable. Everyone can hear and be heard without missing a word with multi-microphone array and full-duplex audio. No power outlet? No problem. Poly Sync 40 is battery-powered for hours so teams can use it anywhere in the room. They can pair two units together for larger meetings with bigger volume, more microphones, and wider voice pickup. Smart and simple, this speakerphone is just as flexible as the space it sits in.

- Works with computers via USB and with smartphones via Bluetooth
- Connects to personal devices and works with existing applications
- Programmable button clears previously paired Bluetooth devices (must be enabled)
- Poly Sync 40+ connects wirelessly to computers via the included BT600 adapter
- Highly visible status light bar

POLY SYNC 40



POLY SYNC 40+



POLY SYNC 40



SPECIFICATIONS

CONNECTS TO

- Poly Sync 40: PC via combined USB-A and USB-C cable; smartphone via Bluetooth
- Poly Sync 40+: PC via combined USB-A and USB-C cable or wirelessly via included BT600 Bluetooth adapter; smartphone via Bluetooth

COMPATIBLE WITH

- Windows® or Mac OS

USER INTERFACE FEATURES

- Touch sensitive user controls for
 - Call/answer end
 - Mute
 - Volume +/-
 - Programmable function button
 - Bluetooth pairing
 - Microsoft Teams (Microsoft Teams versions only)
- Push button user controls for
 - Power on/off
 - Wireless daisy chain
- Two highly visible status light bars for 360 degree call status indication
- Combined integrated USB-A and USB-C cable
- One USB-A port for smartphone charging
- Kensington lock slot

WIRELESS

- Bluetooth v5.1
- Supported Bluetooth profiles: A2DP, AVRCP, HFP, HSP, BLE
- Wirelessly connect two Poly Sync 40 units together for larger meetings rooms (when connecting wirelessly to PC or smartphone via Bluetooth)
- Secure connection allows private meeting and shared use

AUDIO FEATURES

- Three microphone steerable array
- Microphone pickup range
 - 8 ft/2.5 m
- Ideal for room sizes
 - Up to 5 m x 5 m
- Microphone Frequency Response
 - 100 Hz to 6.7 kHz
- Full Duplex Audio
- Noise and echo reduction
- Loudspeakers 1 x 50 mm high-performance music speaker
- Loudspeaker frequency response
 - 75 Hz to 20 kHz
- Bass reflect with dual passive radiators

BATTERY

- Battery Type
 - Lithium-ion
- Battery Capacity
 - 5000 mAH
- Talk time
 - Up to 30 hours
- Charge Time
 - 5 Hours

DIMENSIONS

- 38 x 102 x 273 mm
- 1.5 x 4.0 x 10.7 in

WEIGHT

- 610 g/21.5 oz

CABLE LENGTH

- 1050 mm/41 inches

ENVIRONMENTAL

- IP64 dust and water resistant

ACCESSORIES (OPTIONAL)

- Charging stand
- Secure desk mount

APPLICATIONS SUPPORTED

- Plantronics Hub desktop and mobile versons
- Plantronics Manager Pro suites
 - Asset Management and Adoption

PLATFORM CERTIFICATION

- Microsoft Teams focus room certified* (pending)
- Zoom (pending)
- Compatible with a wide range of platforms

* Microsoft Teams version only

LEARN MORE

For more information on Poly Sync 40 visit poly.com/sync-40

©2021 Plantronics, Inc. All rights reserved. Poly and the propeller design are trademarks of Plantronics, Inc. The Bluetooth trademark is owned by Bluetooth SIG, Inc. and any use of the mark by Plantronics, Inc. is under license. All other trademarks are the property of their respective owners. 06.21 1250384

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800336487

(415)7707212489984(8020) 000001480033648 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 8 3 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 A 79 A 60 OF 6 502

42. Correo electrónico admin@caftecnologia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 3 4 9 7 3 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 2	2 0 1 8 1 2 1 4	4 7 4 1	2 0 1 8 1 2 1 4	4 6 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 20 / 06 : 21: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FONTALVO SALAS CARLOS ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800336487

(415)7707212489984(8020) **000001480033648 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 8 3 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 4 5 6 3 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 2 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 1 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800336487

(415)7707212489984(8020) **000001480033648 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 8 3 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 7 2 2 1 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FONTALVO	SALAS	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO